



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN N° 094 -2011-GR.CAJ/GGR

Cajamarca; 04 MAY 2011

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Regional N°. 003-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 17.01.2011, la Resolución Ejecutiva Regional N°. 146-2011-GR.CAJ/P de fecha 22.02.2011; la Resolución Ejecutiva Regional N°. 208-GR.CAJ/P de fecha 21.03.2011, Resolución Ejecutiva Regional N°. 220-2011-GR.CAJ/P de fecha 28.03.2010, la Resolución de Gerencia General Regional N°. 064-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 30.03.2011, la Resolución de Gerencia General Regional N°. 072-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 07.04.2011, Resolución de Gerencia General Regional N°. 091-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 20.04.2011, el Oficio N°. 289-2011-GR-CAJ-GRI emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Oficio N°. 339-2011-GR-CAJ-GRI emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N°. 003-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 17.01.2011 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Cajamarca de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, en su primera versión para el ejercicio presupuestal 2011, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y en armonía con el artículo 7° y 8° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 146-2011-GR.CAJ/P de fecha 22.02.2011 se aprueba la primera modificación del PAC correspondiente al ejercicio presupuestal 2011 en su segunda versión; en fecha 21.03.2011 mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 208-2011-GR.CAJ/P se aprueba la segunda modificación en su tercera versión del PAC; en fecha 28.03.2011 mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 220-2011-GR.CAJ/P se aprueba la tercera modificación del PAC en su cuarta versión; con Resolución de Gerencia General Regional N°. 064 2011-GR.CAJ/GGR de fecha 30.03.2011 se aprueba la cuarta modificación en su quinta versión; con Resolución de Gerencia General Regional N°. 072 2011-GR.CAJ/GGR de fecha 07.04.2011 se aprueba la quinta modificación en su sexta versión, y con Resolución de Gerencia General Regional N°. 091-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 20.04.2011 se aprueba la sexta modificación del PAC en su séptima versión; modificaciones realizadas acorde con las disposiciones y lineamientos establecidos en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a su tenor establece "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, ante el Requerimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Infraestructura mediante el Oficio N°. 339-2011-GR-CAJ-GRI y el Oficio N°. 289-2011-GR-CAJ-GRI, corresponderá modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 incorporándose la Contratación de los servicios de un "Asesor Técnico para la Solución de Controversias" y de un profesional para la elaboración del perfil de preinversión del proyecto "Mejoramiento de la productividad del Ganado Vacuno Criollo y Razas Especializadas en la Región Cajamarca", a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N°. 27902; con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Dirección Regional de Administración, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMER.- APROBAR la Sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Cajamarca de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2011 en su octava versión, **INCLUYENDO** la Contratación de los Servicios un “Asesor Técnico para la Solución de Controversias” y de un profesional para la elaboración del perfil de preinversión del proyecto “Mejoramiento de la productividad del Ganado Vacuno Criollo y Razas Especializadas en la Región Cajamarca”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados conforme a la ley.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique en la plataforma SEACE de la entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días Hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Aldo Raúl Pereyra Romo
Aldo Raúl Pereyra Romo
GERENTE GENERAL REGIONAL

N. REF		ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																					DEPA	PROV	DIST			
53		1-SI	0-NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	80	2 - SERVICIOS	-	Contrato de Servicios de Asesor Técnico para la Solucion de Controversias	9999999900226421	187 - SERVICIO	1.00	48,000.00	1 - Soles	19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS	06	01	01	Servicios en General		0 - SI
54		1-SI	0-NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	70	2 - SERVICIOS	-	Elaboracion Perfil de Preinversion del Proyecto: Mejoramiento de la Productividad del Ganado Vacuno Criollo y Razas en la Region Cajamarca	9999999900225737	187 - SERVICIO	1.00	25,000.00	1 - Soles	19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS	06	01	01	Servicios de Consultoria		0 - SI

